

ANUNCIO

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

Mediante **Resolución N.º 1092/2026**, del Sr. Consejero Delegado del C.A.A.F., de fecha 23 de septiembre de 2026, se ha modificado la Resolución N.º 1021/2026, de fecha 4 de septiembre de 2026, en lo relativo a la hora de realización de los ejercicios de la fase de oposición, por razones de carácter logístico y organizativo, correspondientes al proceso selectivo de referencia, estableciéndose su realización el día 1 de octubre de 2026, a las 17:30 horas, en las Aulas UNED Fuerteventura (Palacio de Formación y Congresos de Puerto del Rosario), manteniéndose el resto de las disposiciones de la citada Resolución en sus propios términos, en el sentido siguiente:

PRIMERO. Modificar el apartado CUARTO de la Resolución n.º 1021/2026, de fecha 4 de septiembre de 2026, del Sr. Consejero Delegado del C.A.A.F., por la que se aprobó la Lista Definitiva de Admitidos y Excluidos, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas correspondientes al proceso selectivo para la provisión de **dos (2) plazas de Administrativo**, una plaza del Grupo D de la plantilla de personal laboral y una plaza del Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de personal funcionario, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, exclusivamente en lo relativo a la hora de realización de los ejercicios.

En consecuencia, las personas aspirantes definitivamente admitidas quedan convocadas para la realización de los ejercicios teórico y práctico de la fase de oposición el día **1 de octubre de 2026, a las 17:30 horas**, en las **Aulas UNED Fuerteventura (Palacio de Formación y Congresos de Puerto del Rosario)**.

Los datos de la convocatoria quedan establecidos de la siguiente manera:

Fecha	Hora	Lugar	Tipo de prueba
01/10/2026	17:30 horas	Aulas UNED Fuerteventura (Palacio de Formación y Congresos – Puerto del Rosario)	Primer y segundo ejercicio (teórico y práctico)

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del documento oficial de identidad y de los medios que, en su caso, establezcan las Bases Específicas y las normas de desarrollo de las pruebas.

SEGUNDO. Mantener **en sus propios términos el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución n.º 1021/2026, de fecha 4 de septiembre de 2026**, en todo aquello que no resulte afectado por la presente modificación.

TERCERO. Ordenar al Departamento de Recursos Humanos que realice los trámites necesarios para la publicación y comunicación de la presente modificación a las personas aspirantes, así como cualquier otra actuación que resulte necesaria para garantizar su general conocimiento y la correcta celebración de las pruebas selectivas.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en los mismos medios previstos para la publicación de la convocatoria y de la Resolución n.º 1021/2026, a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Documento firmado electrónicamente por delegación, Sr. Consejero delegado (P.D. Decreto nº 453/2023, de 29 de junio).